

LA CISTERNA, 13 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 20.159 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 499 de 2010, se dispuso el termino del contrato de trabajo de doña Joanna Valdés Mariano a contar del 01 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161° del Código del Trabajo.

2. Que mediante memorando N° 351 de 2010, el Alcalde infrascrito instruye dejar sin efecto la medida aplicada a la citada funcionaria, razón por lo cual deberá continuar cumpliendo funciones.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 499 de fecha 18 de agosto de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del contrato de doña JOANNA VALDES MARIANO, cédula de identidad 10.795.826-6.

2° ESTABLECESE que la funcionaria continuará cumpliendo funciones en la Escuela Oscar Encalada Y. como técnico en párvulos.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (2 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento Recursos Humanos.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Oficina de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-09-14